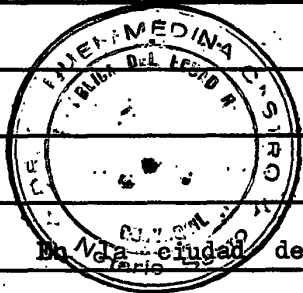


0000002

Número: 617

AUMENTO DE CAPITAL



Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA LABORATORIOS ROCNARF S.A.  
CUANTIA: \$ 75'000.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
día, lunes catorce de noviembre de mil -  
novecientos noventa y cuatro, ante mí, doc-  
tor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del  
cantón, comparece la señora LETICIA SOFIA CORDERO DE  
FARAH, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, -  
casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta -  
ciudad, en su calidad de GERENTE de la Compañía LABO-  
RATORIOS ROCNARF S. A.; la compareciente a quien de co-  
nocerday fé, se declara capaz para obligarse y con-  
tratar. Bien instruída en el objeto y resultados de la  
presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, a la que concurre con entera libertad y pa-  
ra su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que  
es del texto siguiente: - - - - -

MINUTA: S E Ñ O R N O T A R I O. -  
Autorice usted, en el Registro de escrituras públicas  
a su cargo, una que contenga las declaraciones relati-  
vas al aumento de capital y reforma del Contrato So-  
cial de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S. A. al te-  
nor de las estipulaciones siguientes: - - - - -

PRIMERA: O T O R G A N T E. - - - - -

Extiende el presente instrumento y hace las declaracio-  
nes que en el mismo contiene, la señora Leticia So-

3

1 fía Cordero de Farah, en su calidad de Gerente

2 de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S. A., cali-

3 dad que acredita con la copia de su respectivo

4 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, -

5 que se presenta para ser agregado a la matriz.

6 SEGUNDA: A N T E C E D E N T E S . -

7 a) Mediante escritura pública autorizada por el

8 Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldo

9 nado Rennella, el catorce de marzo de mil nove

10 cientos setenta y cinco, se constituyó la compa

11 ñía EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C. LTDA., la mis

12 ma que se inscribió en el Registro Mercantil el

13 dieciseis de junio de mil novecientos setenta y

14 cinco, con un capital inicial de UN MILLON de

15 sucres, dividido en cien participaciones nominati

16 vas de diez mil sucres cada una. - - - - -

17 b) Mediante escritura pública autorizada por el

18 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gus-

19 tavo Falconí Ledesma. el diecinueve de Diciembre

20 de mil novecientos setenta y siete, aprobada por

21 la Resolución número RL cuatro mil seiscientos -

22 veintiseis del Intendente de Compañías de Guaya-

23 quil, inscrita en el Registro Mercantil el vein-

24 timueve de junio de mil novecientos setenta y -

25 ocho, se cambió el objeto social de la compañía

26 y su denominación de EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR

27 C. LTDA. por ROCNARF C. LTDA. - - - - -

28 c) Mediante escritura pública autorizada por el

0000003



Notario Sexto del cantón, Doctor Manuel Medina Castro,

el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se transformó la compañía de limitada en anónima, se aumentó el capital de un millón a veinticinco millones, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, y, consecuentemente se reformaron íntegramente los estatutos. - - - - -

T E R C E R A: DECLARACIONES CONCERNIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. - - - - -

Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, LETICIA SOFIA CORDERO DE FARAH, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S. A., por el presente instrumento declaro: - - - - -

Tres. Uno.- Que el capital existente de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES se lo aumenta y queda aumentando en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, fijándose por consiguiente el capital suscrito en CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. - - - - -

Tres. Dos.- El capital autorizado queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. - - - - -

1       Tres. Tres.- Que el aumento de capital ha sido pagado

2       por una parte, mediante capitalización de la reserva -

3       facultativa, hasta un monto de Cincuenta millones de -

4       sucres; y, por otra parte, mediante la capitalización

5       de la utilidad no distribuida del ejercicio económico

6       de mil novecientos noventa y tres, hasta un monto de

7       Veinticinco millones de sucres. - - - - -

8       Tres. Cuatro.- Que dicha capitalización opera para los

9       accionistas de pleno derecho, aumentando sus acciones

10      por derecho de atribución, de manera que: La compa-

11      ñía LABORATORIOS ROCNARF S. A. capitaliza setenta y

12      cinco millones de sucres por las siete mil quinien-

13      tas nuevas acciones que corresponden al aumento de

14      capital. - - - - -

15      Tres. Cinco.- Que se reforma el Capítulo Cuarto, ar

16      tículo Décimo del Contrato Social de la prenombrada

17      compañía, en los términos exactos que constan en

18      el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-

19      tas, cuya copia certificada presento como habilitan-

20      te y parte integrante de la presente escritura. - -

21      Se deja constancia de que los suscriptores del -

22      aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana. - - - -

23      Autorice usted la escritura con las formalida -

24      des de Ley; agregue la nota de mi nombramien-

25      to y la copia certificada del Acta de Junta Ge

26      neral Extraordinaria de Accionistas que acompaño.

27      Firma Abogada Eva García Carrión. Registro número -

28      cuatro mil. novecientos cincuenta. - - - - -

0000004



# LABORATORIOS ROCNARF S.A.

Guayaquil, octubre 22 de 1.993

Señora  
Leticia S. Cordero de Farah  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., celebrada el día veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE de la compañía, para el periodo de TRES años, usted reemplaza en sus funciones al Sr. Julio Aguilar Maldonado.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Reforma Integral de estatutos sociales de la compañía Laboratorios Rocnarf C.Ltda. de fecha 21 de mayo de 1.992 otorgada por el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro e inscrita el 11 de diciembre de 1.992 en el Registro Mercantil de Guayaquil. La compañía se constituyó bajo la denominación de EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C.LTDA., según consta de la escritura de constitución otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el 14 de marzo de 1.975, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 1.975. El cambio de denominación consta de la escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 19 de diciembre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1.978.

Muy atentamente,

FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ  
Presidente de la sesión

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. 22 de octubre de 1.993

*Leticia C de Farah*

SRA. LETICIA CORDERO C. DE FARAH

*m*

Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 40, 86 Registro Mercantil No. \_\_\_\_\_

16.325 Repertorio No. 30.556

**Se archivan los Comprobantes de pago por los**

**Impuestos respectivos, -**

Guayaquil, 20 DE DICIEMBRE DE 1993

~~AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR, ANDRADE~~

**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

12.180 del Registro Mercantil de 1993

Guyana, 20 DE DICIEMBRE DE 1993

**AL. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE**

Registrador Mercantil del

## Cantón Guayaquil



el 29 de junio del 1978, autorizó al Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Roldán, a cambiar la denominación, consta en la escritura pública que el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de marzo del 1978, el Maldonado Renciel, el 16 de marzo del 1978, la constitución otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Plásticos, FRANCISQ. LTDA, la cual consta en la escritura de compañía se constituyó, dato la denominación de TEMPAGUES diciembre del 1977, en el Registro Mercantil de Guayaquil, la cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, en la escritura pública de fecha 21 de mayo del 1977 otorgada por el Notario de Guayaquil, estatutos sociales de la compañía, la escritura pública de deberes constantes en la escritura pública de Roldán, en la escritura pública, de la compañía, la escritura pública, y Usted "otorgó la escritura pública, la escritura pública, y

...at the same time...

FRANCISCO, CALIFORNIA

[illegible]

SRG, LITHUANIA, JORDAN, 07 DE 1964

0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ROCNARF S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 12 DE SETIEMBRE DE 1.994.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11h00, se reunieron todos los accionistas de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., a saber: Dr. Francisco Cordero Villavicencio, propietario de 800 acciones; Ab. Francisco Cordero Cordovez, propietario de 1.694 acciones; Sr. César Andrés Cordero Cedeño, propietario de 2 acciones; Sr. Francisco Javier Cordero Cedeño, propietario de 2 acciones y Sra. Leticia Sofia Cordero Cedeño de Farah, propietaria de 2 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, se encuentran pagadas en un 100% y dan derecho a un voto por acción. En razón de que los accionistas aquí reunidos representan la totalidad del capital social de la compañía, éstos resuelven de manera unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer sobre los siguientes temas: 1. Elección de Presidente de la Compañía; y, 2. Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía y subsecuente reforma del estatuto social. Preside la Junta, el Ab. Francisco Cordero Cordovez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma la Gerente de la compañía, Sra. Leticia Sofia Cordero de Farah, quién luego de constatar el quórum estatutario y legal requerido para la celebración de este tipo de juntas, informa al Presidente que no hay impedimento legal de ningún tipo para su instalación. Acto seguido, toma la palabra el Presidente de la Junta y expone la necesidad de elegir un nuevo Presidente de la Compañía, ya que el período estatutario para el que fué elegido se encuentra vencido. Pide la palabra el Sr. César Andrés Cordero Cedeño y mociona la reelección del Ab. Francisco Cordero Cordovez para que continúe ejerciendo la Presidencia de la Compañía, moción sobre la que solicita se delibere. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta por unanimidad de votos, esto es, por dos mil quinientos votos a favor, RESOLVIO: UNO.- Reelegir al Ab. Francisco Cordero Cordovez para que continúe desempeñando las funciones de

0000006



Presidente de la Compañía, por el período estatutario de 3 años. A continuación toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sesión, Ab. Francisco Cordero Cordovez, y expone la necesidad de incrementar el capital de la compañía, así como la forma de pago del mismo. Una vez hecha la explicación a los accionistas de la compañía, y, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad de votos, RESOLVIO: DOS.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.75'000.000,00), de manera que, sumados al capital suscrito actual, éste quede fijado en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00); TRES.- Que el capital autorizado de la compañía quede por tanto fijado en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, CUATRO.- Que el aumento se pague de la siguiente manera: Mediante la capitalización de S/.50'000.000,00 que serán tomados de la cuenta de reserva facultativa, según consta reflejada en el formulario de estados financieros correspondiente al ejercicio económico de 1.993; y, mediante capitalización de las utilidades, hasta la cantidad de S/.25'000.000,00, que se tomarán de la cuenta de utilidad neta, según consta reflejada en el precitado formulario. CINCO.- Que las acciones provenientes de este aumento se atribuyan a cada socio de la compañía en proporción al porcentaje que mantienen en el capital actual de la misma, esto es, el 32% corresponden al Dr. Francisco Cordero Villavicencio, equivalente a 2.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 67.76% corresponden al Ab. Francisco Cordero Cordovez, equivalente a 5.082 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 0.08% corresponden al Sr. César Andrés Cordero Cedeño, equivalente a 6 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 0.08% corresponden al Sr. Francisco Javier Cordero Cedeño, equivalente a 6 nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y, 0.08% corresponden a Leticia Sofia Cordero de Farah, equivalente a 6 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Consecuentemente,

/ 3



0000007



el paquete accionario de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Al Dr. Francisco Cordero Villavicencio le corresponden 3.200 acciones de diez mil sucres cada una; Al Ab. Francisco Cordero Cordovez le corresponden 6.776 acciones de diez mil sucres cada una; Al sr. Francisco Javier Cordero Cedeño le corresponden 8 acciones de diez mil sucres cada una; Al sr. César Andrés Cordero Cedeño le corresponden 8 acciones de diez mil sucres cada una; y, a la sra. Leticia Sofia Cordero de Farah le corresponden 8 acciones de diez mil sucres cada una. SEIS.- Reformar el artículo Décimo del Capítulo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "Artículo Décimo: El capital Suscrito es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en 10.000 acciones de diez mil sucres cada una; y, el Capital Autorizado es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES"

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, quienes firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente Secretaria que certifica.-

DR. FRANCISCO CORDERO V.

*[Signature of Cesar A. Cordero Cedeño]*  
CESAR A. CORDERO CEDEÑO

AB. FRANCISCO CORDERO C.

*[Signature of Francisco J. Cordero C.]*  
FRANCISCO J. CORDERO C.

*[Signature of Leticia Sofia Cordero de Farah]*  
LETICIA SOFIA CORDERO DE FARAH  
GERENTE-SECRETARIA

/3

0000008



Para el otorgamiento de la presente escritura,

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

Compañía Laboratories Rocnarf S. A., se observaron

los preceptos legales del caso. Quedan agregados

los documentos habilitantes exigidos por la ley.

Leída que le fué la presente escritura de -

principio a fin, por mí el Notario, en alta voz

a la otorgante ésta la aprueba, ratifica y firma

en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE. -

*Leticia Sofia Cordero de Farah*

LETICIA SOFIA CORDERO DE FARAH

C.I. 090871504-8

R.U.C. 0990333319001

mc.

*[Signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello y en

-SIETE- fojas útiles signadas y

foliadas por mí, conlleva esta CUARTA

COPIA, que libro y sello el DIECISEIS DE

NOVIEMBRE de 1994

*[Signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO



Esta escritura fué aprobada por la Intendencia a

Compañías de Guayaquil mediante Resolución núme-

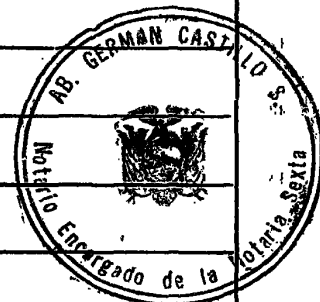
ro nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-siete-

siete-cero-nueve- del 29 de dic. de 1994

Guayaquil, 12 de enero de 1995 EL NOTARIO

*[Signature]*

Ab. Germán Castillo Suárez  
Notario Décimo Octavo Encargado  
de la Notaría Sexta



denado en la Resolución No. 94-2-1-1-007709, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de LABORATORIOS ROCNARF S. A., de fojas 10.663 a 10.672, Número 1.532 del - Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.169 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.760 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco; y, a fojas 8.872 y 26.568 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos - noventa i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





0000009

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto. de la Resolución No.94-2-1-1-007709, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y. la reforma de estatutos de la compañía LABO - RATORIOS ROCNARF S.A.--Guayaquil, marzo 13 de 1.995. *h*



*Eufal*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

